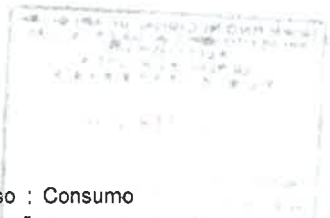


Op

PEDIDO DE SERVICIO N°

000102

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGUL
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 16/02/2026
 Actividad Operativa : C0135 INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEM
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0028	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940500040003	ALQUILER DE BAÑOS	2.6. 2 3. 4 5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


 Ing. Diego Armando Quispe Rodriguez
 CIP: 210370
 RESPONSABLE

Firma del Solicitante



74



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada




 Ing. Jorge Palma Cruz
 SUPERVISOR

Req: 30

DOC.	9263064
EXP.	5610473

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°034-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 Autoridad Autónoma de Majes
 Proyecto Especial Majes - Siguan
 Sub Comité de Operación y Mantenimiento

16 FEB 2026

Registro N°: 466
 Folios: 05
 Firma: [Firma] Hora: 2:50

A : **ING. MARIO JUCHARO LAYME**
 SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

DE : **ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRIGUEZ**
RESPONSABLE TECNICO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES.

MANTENIMIENTO : "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

REFERENCIA : MEMORANDO N°008-2026-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM (DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO)

FECHA : 16 DE FEBRERO DEL 2026

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES para la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI".

Se realizó la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI" VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0174-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 26 de setiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI".	UND	2.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio de alquiler de baños portátiles, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente

[Firma]
 Ing. Diego Armando Quispe Rodriguez
 CIP: 210370
 RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

[Firma]
 Ing. Jorge Palma Cruz

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A _____

PARA QUISPE

Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Atender	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Conformidad	<input type="checkbox"/>

Fecha: 16.02.26 Firma: [Firma]

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES PARA FICHA "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene por finalidad la contratación de una persona jurídica que ejecute el CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES con el fin de garantizar la salud de los trabajadores de la ficha de mantenimiento, en coordinación con el responsable técnico de la ficha "ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI."

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratación de persona Natural o Jurídica; que deberá cumplir con los términos de referencia descritos, para que preste el servicio de ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA PERSONAL.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA PERSONAL DEL MANTENIMIENTO.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE DE CUMPLIR

- Persona natural o jurídica
- Tener ruc vigente y activo
- Tener constancia Registro Nacional de proveedores vigente
- No estar impedido de contratar con el estado acreditar que pertenece al rubro, objeto del servicio
- Con experiencia mínima de (02) un servicio en sector público o privado y/o servicios similares.
- El cual será acreditado con: (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. UBICACIÓN POLÍTICA

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA – CUSCO
PROVINCIA	CAYLLOMA – ESPINAR
DISTRITO	CALLALLI - CONDOROMA
SECTOR	CANAL PAÑE SUMBAY
UBICACIÓN HIDROGRÁFICA	

CUENCA	QUILCA - CHILI
SUBCUENCA	CHILI

7.2. LUGAR:

FICHA TECNICA	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA
"ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI"	CANAL PAÑE SUMBAY	CALLALLI - CONDOROMA	CAYLLOMA - ESPINAR

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios señalados es de 30 días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, previa coordinación con el responsable técnico

8. ENTREGABLE.

Se presentará en un (01) entregable hasta los 30 días calendarios mediante un Informe de actividades. La presentación del entregable será contabilizada en días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio y se presentarán, según corresponda, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE ENTREGABLE	ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE: Plazo: de hasta (30) días calendario; contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un (01) informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo a los Términos de Referencia	Único

a) ALCANCES DEL SERVICIO:

- ✓ Las cabinas deben operar con soluciones químicas biodegradables no contaminantes, deben desintegrar los residuos en sus tanques evitando la emanación de olores hasta la succión para su disposición final en los rellenos sanitarios.
- ✓ Instalación y retiro de los sanitarios portátiles
- ✓ Alquiler mensual
- ✓ Limpieza de los baños que consiste en succión de residuos, lavado interno y externo, desinfección, recarga de detergente biodegradable, colocación de nuevo papel higiénico, recojo de los residuos del tacho.
- ✓ Disposición final de los residuos.

b) Personal

- ✓ Técnicos en mantenimiento y limpieza de baños portátiles de manera rutinaria cuando el responsable técnico lo necesite.

c) Modelo de baño

- ✓ Características que debe contener
 - Lavamanos con capacidad de 40 litros
 - Inodoro sin sistema recirculante
 - Capacidad de estanque de 180 litros
 - Tacho de papeles
 - Urinario
 - Porta papel higiénico
 - Pestillo
 - Perchero de plástico
 - Porta Candado
 - Ventilación por tubo PVC

d) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ Queda convenido entre ambas partes, que LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES abonara al PROVEEDOR por la prestación de los servicios la suma de **S/. 5,000.00 (SON: CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, cuya forma de pago es:
- ✓ La cancelación, será de acuerdo a lo establecido en la orden de servicio y/o contrato y previo informe de conformidad realizada por parte del Responsable Técnico y del área usuaria.
- ✓ Los desembolsos solo se podrán hacer efectivos previa presentación de los requisitos establecidos por la entidad y demás normas sobre la materia.
- ✓ Ambas partes declaran que el presente contrato no implica una relación laboral directa, permanencia ni subordinación entre LA ENTIDAD y el PROVEEDOR ni obligaciones de este para ejecutar acciones de carácter administrativo permanente. Por consiguiente, no generara la eventual o permanente percepción o incremento de pagos ni beneficios u otros por cualquier concepto que sea ajeno a lo previsto y acordado en contrato.
- ✓ El pago se realizará previo informe de conformidad del responsable Técnico del mantenimiento con visto del inspector técnico y del Informe que también deberá realizar el área usuaria; y se llevará a cabo al concluir el servicio u orden de compra.

9. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. SEGUROS

No, corresponde

11. RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA CONFORMIDAD Y POR VICIO OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio ofertado será durante la ejecución del mantenimiento.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos,

cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La recepción y conformidad del servicio será dada por residente e inspector de la ficha de mantenimiento y será remitido al área usuaria la Gerencia de Recursos Hídricos y Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, con su informe correspondiente donde se reflejen tomas fotográficas del servicio realizado.

La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

META	: MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)
ACTIVIDAD OPERATIVA	: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
CLASIFICADOR	: 2.6.2.3.4.5
CENTRO DE COSTO	: MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MALLAS GANADERAS EN TRAMOS DEL CANAL PAÑE SUMBAY DEL SISTEMA REGULADO CHILI

Arequipa, febrero del 2026



Ing. Diego Armando Quispe Rodríguez
CIP: 210370
RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAL
AUTODEMA



Ing. Jorge Palma